



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 ENE. 2025

VISTO el Expediente MS-E-91263-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial de Salud Infante Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 354/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 359/24 -525 (N° de orden 32).

Que se recibieron ofertas de las firmas ASERTIVA S.A, CUIT N° 30-71173615-4 y BERNARDO LEW E HIJOS SRL, CUIT N° 30-70765329-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 58 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$ 4.619.919,38), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que a orden 56 obra impugnación interpuesta por la firma ASERTIVA S.A.

Que a orden 71 obra Dictamen Dict- D.G.A.J.S. M.S. N° 1842/24, en relación a la impugnación antes mencionada, mediante el cual consideran que la impugnación recibida es abstracta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra prevista en Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 10/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abstracta la impugnación interpuesta por la firma ASERTIVA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 359/24 - 525, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial de Salud Infante Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$ 4.619.919,38). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9066UG UGC UC9066, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000051

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. COBO
Jefa de Departamento y

Germán Thompson
Secretario de Gestión de
Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud



Provincia de las Islas del Atlántico Sur, Antártida
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000051

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
ASERTIVA S.A, CUIT N° 30-71173615-4	1 (ALT. 00)	\$ 6.336,18.-
BERNARDO LEW E HIJOS SRL, CUIT N° 30-70765329-5	2 al 40 (ALT. 00)	\$ 4.613.583,20.-
	TOTAL	\$ 4.619.919,38.-

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JESICA P. CORDORA
Jefa de Depto. Registro y
D. de...

Germán Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud